FECHA	NOVIEMBRE
OBJETO DEL PROCESO	APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHONARA HUENA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 202600000010932
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

1. ASPECTOS GENERALES

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para realizar el Convenio directo con comunidades indígenas celebrado entre el Distrito de Buenaventura y CABILDOS INDÍGENAS Y RESGUARDO CHONARA HUENA, con el fin de prestar servicios para realizar actividades para el APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHONARA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 202600000010932.

.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, procede a realizar el presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para

realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio.

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para realizar el Convenio directo con comunidades indígenas celebrado entre el Distrito de Buenaventura y la CABILDOS INDÍGENAS Y RESGUARDO CHONARA HUENA**,** con el fin de realizar la APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHONARA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 202600000010932.

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Sin embargo, al validar la disponibilidad del servicio requerido en la página de Colombia Compra Eficiente, se logró evidenciar que, para este tipo de servicios en la actualidad no existe un acuerdo marco de precio.

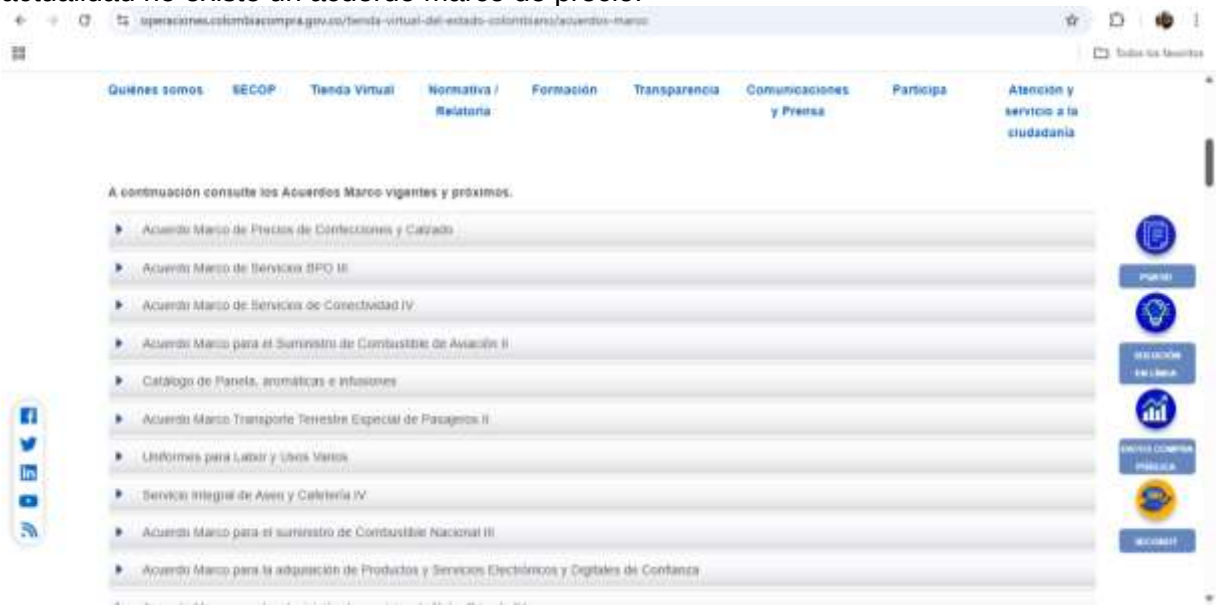

3. PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación está enmarcada en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia: Artículo 7. Se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
- Ley 387 de 1997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud entre otros.
- Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios Dictamina la atención integral en salud y psicosocial a las víctimas acreditadas en los procesos judiciales.
- Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Señala las obligaciones que todos los sectores, incluyendo a salud, tienen con respecto a la generación de condiciones apropiadas para que los niños, niñas y adolescentes tengan un desarrollo normal desde el enfoque del respeto a sus derechos.
- Ley 1146 de 2007: Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1190 de 2008: Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 4: Define que las entidades territoriales deben diferenciar en su informe acerca de (i) la identificación y caracterización de la población en situación de desplazamiento ubicada en el departamento, el municipio y/o el distrito con indicación de los factores de riesgos que pudieran incrementarlo; (ii) información del nivel de atención actual a la población desplazada ya identificada, indicando el número de población atendida.
- Ley 1408 de 2010: Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación. Determina la atención psicosocial para familiares de víctimas de desaparición forzada.

- Ley 1450. Artículo 273 Numeral 4. La política pública de salud con enfoque diferencial debe estar construida conjuntamente entre el Gobierno nacional y los pueblos indígenas para un buen vivir.
- Ley 1448 del 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1122 del 2007: Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 del 2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1751 del 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 del 2023: Por la cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”
- Decreto 3518 de 2006: Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
- Ley 691 de 2001. Mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
- Decreto 4633 de 2011: Por el cual se establece medidas específicas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales para las comunidades y grupos indígenas; En sus Artículos 3, 4, 5 y 46 están relacionados con el daño sociocultural-(psicosocial en el marco de la cultural).
- Decreto 4634 de 2011: Por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.
- Decreto 4635 de 2011 Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Decreto reglamentario 4796 de 2011.Por el cual se establece medidas de atención y protección desde el sector salud a mujeres víctimas sobrevivientes de las violencias.
- Decreto 4800 de 2011: Tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. Para la materialización de sus derechos constitucionales en el Art.164 define el Programa de Atención psicosocial y salud integral a víctimas como —el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo

y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante. Indica que los entes territoriales deben implementar los lineamientos de atención psicosocial al igual que los protocolos y guías del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas; —Art. 169. Talento humano para la atención a víctimas, las entidades responsables de la asistencia, atención y reparación, deberán capacitar progresivamente al personal encargado en dicha materia de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Decreto 2569 de 2014: Tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima. Igualmente, ratifica dentro de los componentes de ayuda humanitaria servicios y acceso a salud incluyendo los específicos para la salud sexual y reproductiva; incluye como parte de la ayuda un porcentaje adicional correspondiente a gastos básicos y necesidades urgentes en materia de educación (para niñas y adolescentes) y de salud y fija los términos para evaluar superación de la vulnerabilidad derivada del hecho victimizantes de desplazamiento forzado, dentro de un proceso de retorno, reubicación, establece los indicadores de evaluar para la superación de la vulnerabilidad derivada del desplazamiento forzado, la atención en salud incluyendo la atención psicosocial.
- Decreto 303 de 2015 Por el cual se reglamenta la Ley 1408 de 2010.Tiene por objeto implementar un conjunto de medidas que contribuyan a la localización, identificación, inhumación y homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, así como el brindar apoyo económico y asistencia psicosocial a sus familiares durante el proceso de entrega del cuerpo o restos humanos de la víctima, bajo los principios de dignidad, intimidad personal, igualdad y no discriminación, sin perjuicio de las demás obligaciones de atención y asistencia psicosocial que se le deben brindar a los familiares por su condición de víctimas, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Define la Atención psicosocial durante el proceso de entrega de cuerpos o restos humanos de víctimas identificadas, se encuentra a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.
- Resolución 100 del 2024: Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la resolución 1536 de 2015.
- Resolución 1035 del 2022 Plan Decenal de Salud Pública (2022 – 2031).
- Resolución 2367 de 2023: Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico “Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031”
- Resolución 1841 de 2013: Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

- Resolución 1383 de 2013. Por el cual se adopta el Plan Decenal para el Control del cáncer en Colombia, 2012-2021.
- Resolución 00828 de 2014: Por el cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado. Además, se modifican las Resoluciones 0388 de 10 de mayo de 2013, la 0588 del 13 de junio de 2013 y la 01448 del 26 de diciembre de 2013.
- Resolución 0429 de 2016: Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud, desarrollando un marco estratégico y un modelo operacional que va a permitir la acción coordinada de las normas, reglas, reglamentos, agentes y usuarios a efectos de orientar la intervención de los diferentes agentes hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población y el goce
- efectivo del derecho fundamental de la salud al interrelacionar los elementos esenciales que lo configuran.
- Resolución 3202 de 2016: Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3280 de 2018: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materna perinatal y se establecen directrices para realizar acciones relacionadas con la disminución de mortalidad infantil por enfermedades prevenibles, la mortalidad materna, la mortalidad por enfermedades transmisibles –como la tuberculosis-, el tracoma, la malaria, etc.
- Resolución 1166 de 2018: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado; desde la política del buen cuidado se apoya a las entidades del SNARIV en la sensibilización y socialización para la formación en cuidado del talento humano.
- Resolución 2626 de 2019: Por medio de la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial- MAITE, que comprende entre sus acciones, la línea de salud pública, en el marco del cual, se deben desarrollar acciones de definir, implementar y evaluar políticas públicas sectoriales e intersectoriales y acciones desarrolladas por todo los sectores las organizaciones sociales o comunitarias sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud y su incidencia en los resultados en salud, en la reducción de inequidades y en las metas sectoriales e intersectoriales.
- Resolución 1904 de 2017: Adopta el reglamento para garantizar que las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque diferencial, accedan a información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y reproductivos en el sistema de salud.
- Resolución 113 de 2020: Tiene por objeto implementar la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD
- Circular 000002 del 2018: De la Supersalud, para Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, Prestadores de Servicios de Salud Públicos y Privados mixtos y Entidades

territoriales, sobre las instrucciones respecto a la atención de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

- Circular 00000010 de 2015: A través de la cual se generan los lineamientos para la atención en salud a las Personas con discapacidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Convenio 169 de la OIT, Ley 21 de 1991 artículo 25. Establece la obligación del Estado colombiano de poner a disposición de los pueblos indígenas, las estructuras y los medios para que los pueblos implementen sus sistemas de salud, en los posible a nivel comunitario y desde sus estructuras propias.
- Sentencia T-025 de 2004: Por la cual se declaró —El estado de cosas inconstitucional precisando que: —Las autoridades Territoriales competentes determinarán el volumen de recursos que destinarán a la atención de la población desplazada y definirán los programas y componentes prioritarios de atención para este grupo poblacionalǁ y que además la Corte Constitucional ordena a través de autos y sentencias, la protección específica sub-diferencial de los desplazados, en cumplimiento de lo cual el Ministerio de la Protección Social ha dispuesto programas y estrategias que deben implementarse en los territorios para dar cumplimiento.
- Sentencia T-045 de 2010: Por la cual se declara que constituye una vulneración al derecho a la salud de mujeres víctimas de violaciones a los derechos humanos el no adoptar medidas que garanticen atención a sus secuelas físicas y psicosociales derivadas de su condición de víctimas.
- Política Nacional de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos que define estrategias que respondan a los componentes de maternidad segura, atención a adolescentes, planificación familiar y reducción del VIH.
- Política Nacional de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto Política Nacional Haz Paz, la Estrategia Nacional Pactos por la Vida: Saber Beber, Saber Vivir son el marco general en el que se inscribe el quehacer en salud mental Textos en salud mental.
- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del 24 de noviembre del 2016, el cual desarrolla un capítulo específico para la creación de un sistema de verdad, justicia y reparación de las víctimas, en el que se incluye el plan nacional de rehabilitación.
- Protocolo de Atención a la Embarazada Adolescente. Ministerio de Salud de 2012.
- Plan Andino para la Reducción de Embarazos en Adolescentes, 2005. Normas y protocolos definidos en las GAI 2007 y su ajuste al 2011.
- Auto 116 de 2008: —Indicadores de Goce Efectivo de Derechos.
- Auto 092 y 237 de 2008 —Protección Derechos de las Mujeres desplazadas.
- Auto 251 de 2008: —Protección a los niños, niñas y adolescentes desplazados.
- Auto 052 de 2008 —Información de situación PSD en territorios.
- Auto 218 de 2006, verificación de las medidas adoptadas.
- Auto 004 de 2009 Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

- Auto 174 de 2011 Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales del Pueblo Indígena Awá, ubicado en los departamentos de Nariño y Putumayo.
- Auto 173 de 2012 Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw o Guayabero y Nükak de los departamentos de Meta y Guaviare.
- Auto 145 de 2013: —Protección a población indígenas desplazadas.
- Auto 005 de 2009 —Protección a población afrodescendiente desplazados.
- Auto 006 de 2009 —. Protección a personas con discapacidad desplazadas.
- Auto 011 de 2009 —Falencias en los sistemas de registro y caracterización.
- Auto 007 de 2009: —Ordena atención a la población desplazada y ejecución de mecanismos que permitan lograr el goce efectivo de los derechos de la población desplazada y superar el estado de cosas inconstitucionales
- Auto 314 de 2009 —Convoca a la coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y Entidades Territoriales en materia de atención a la población desplazada.
- Auto 383 de 2010 —Coordinación de la Política Pública de Atención a la Población.
- Desplazada de las Entidades Territoriales y Nacionales en el Marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

4.1 Aspectos económicos

A continuación, se realiza una exposición sucinta del panorama económico a nivel internacional y nacional, con el fin de presentar una descripción de las principales variables macroeconómicas que podrían tener algún tipo de inferencia sobre la contratación de las Entidades Territoriales. En particular, se hará referencia al comportamiento económico observado durante el último trimestre del año 2023 e información referente a proyecciones el último trimestre del año 2024, alguno de los resultados presentados corresponde a información provisional dado al rezago en la actualización y consolidación de las principales fuentes de dichas cifras.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Dentro del sector terciario se incluyen subsectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.

Las actividades económicas que componen este sector son:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Salud.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de logística.

Mediante el análisis del sector que se está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y el funcionamiento del sector económico al que pertenecen, con el fin de conocer la estructura del sector en que se asocia el presente proceso de contratación ya que este influiría en competencias y alcances.

En relación a la naturaleza de los Convenios, Colombia compra eficiente señaló que hacen parte del concepto general de convenio, que corresponden a un acuerdo de voluntades que expresa la intención de las partes, y las obliga a cumplir con ella.

4. 2 Identificación de la actividad del sector

Las actividades del presente Convenio de asociación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto

F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801116 Servicio de Personal Temporal	80111620 Servicios Temporales de recursos humanos
F Servicios	85 Servicios de Salud	8510 Servicios Integrales de Salud	851016 Personas de Soporte de prestación de servicios de Salud	85101602 Servicios de Obstetricia o de preparación para el Parto
F Servicios	85 Servicios de Salud	8510 Servicios Integrales de Salud	851017 Servicios Administración de Salud	85101706 Servicios Tradicionales de la atención en Salud

4.3 Análisis Económico

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

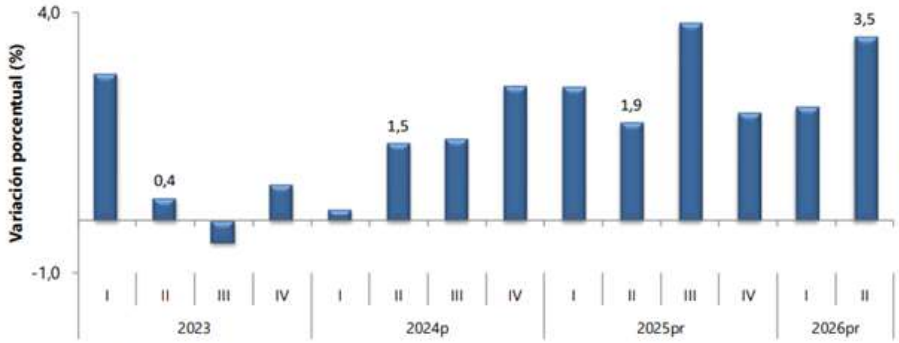

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno

Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercad

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

1.1.1. Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

• Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria

y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *18 de Agosto 2026*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (junio)

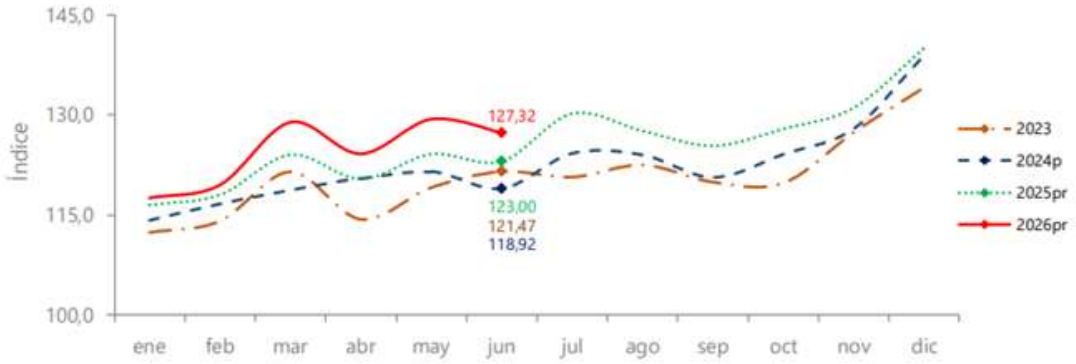

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

DANE

Boletín técnico

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio 2026pr

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (junio)

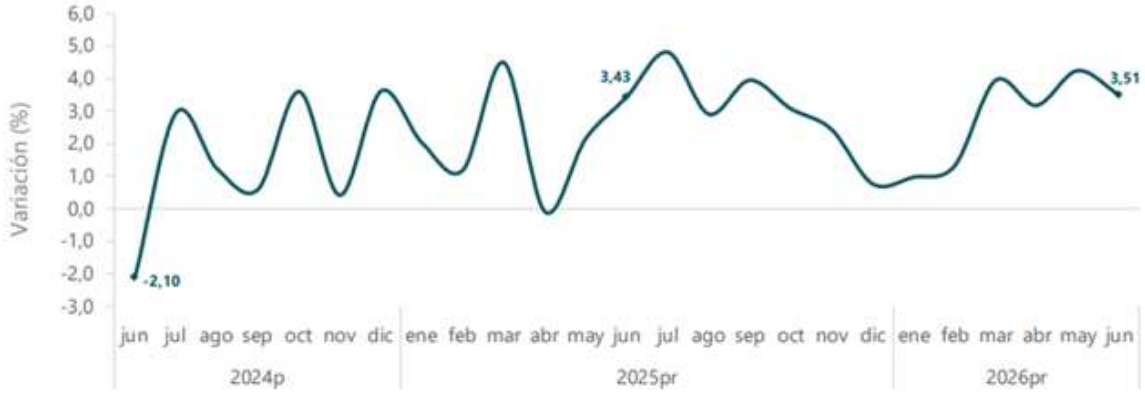

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

DANE

Boletín técnico

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio 2026pr

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (junio)

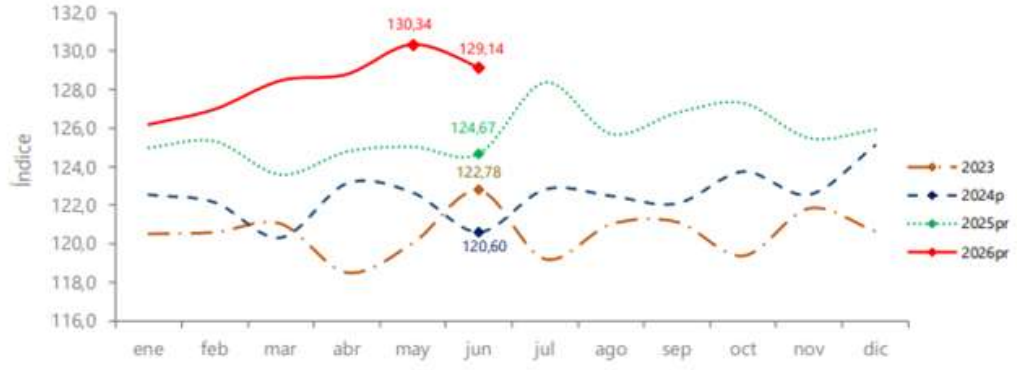

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

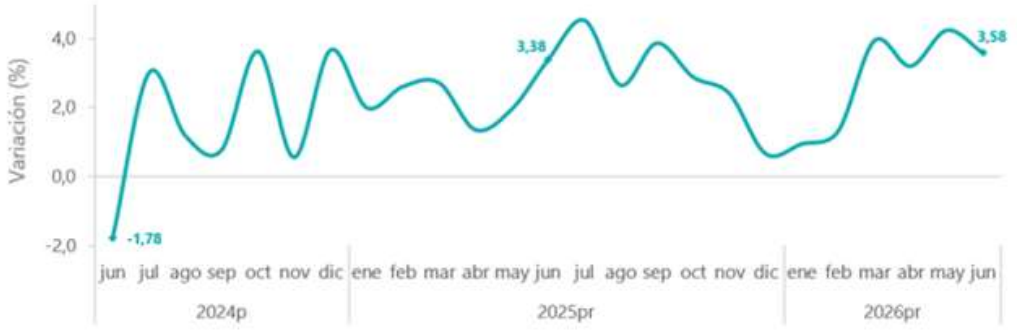

Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar

2.2 Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar

1.3 Comportamiento año corrido Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%. (Ver gráfico 7)

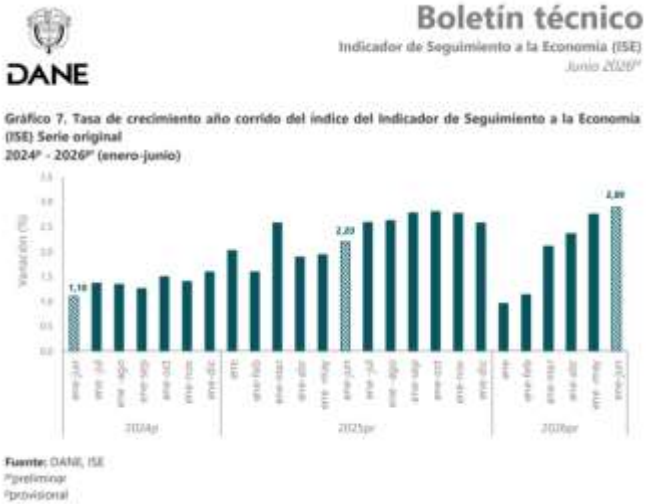

2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

2.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 100,08, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de junio de 2025pr (99,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 0,53% respecto al mes de junio de 2025pr (103,31). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

DANE

Boletín técnico

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio 2026pr

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

2.2 **Comportamiento mensual**

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 1,00%, respecto al mes de mayo de 2026pr (102,83). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

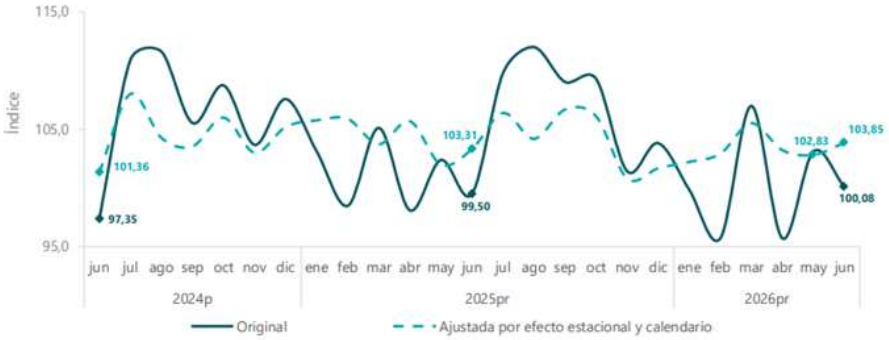

Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del indice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)

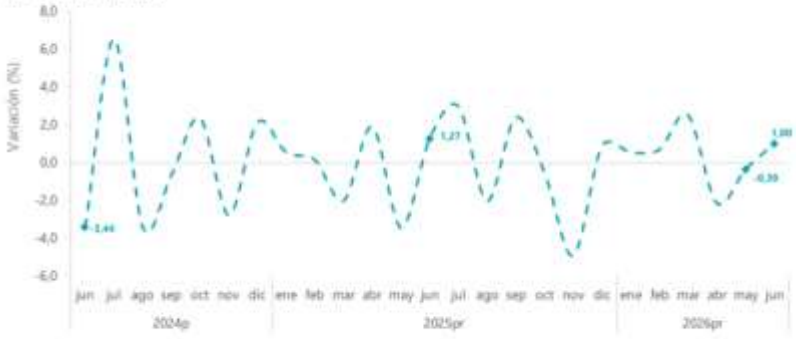

Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ʳprovisional

3. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS

DANE

Boletín técnico

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio 2026pr

3. Resultados del índice de las actividades secundarias[5]

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

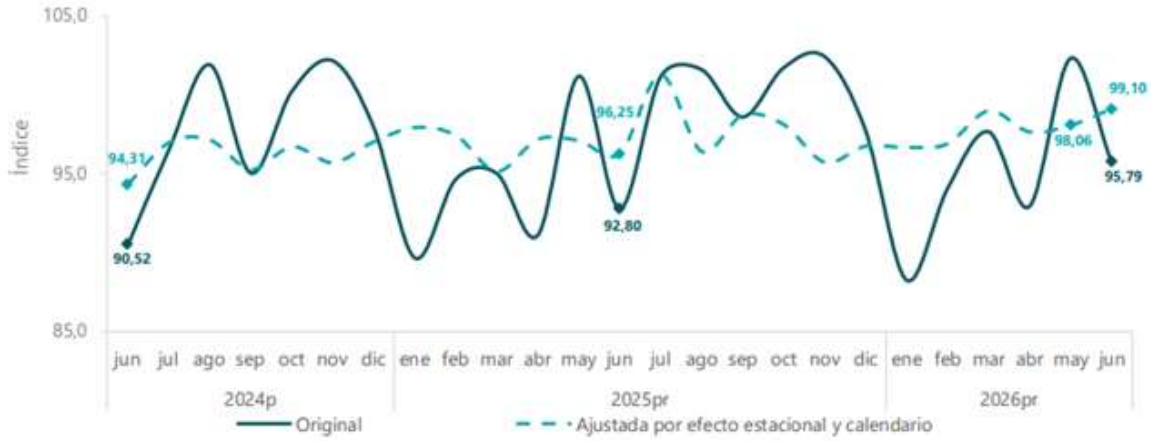

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

3.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025pr (92,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025pr (96,25). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)

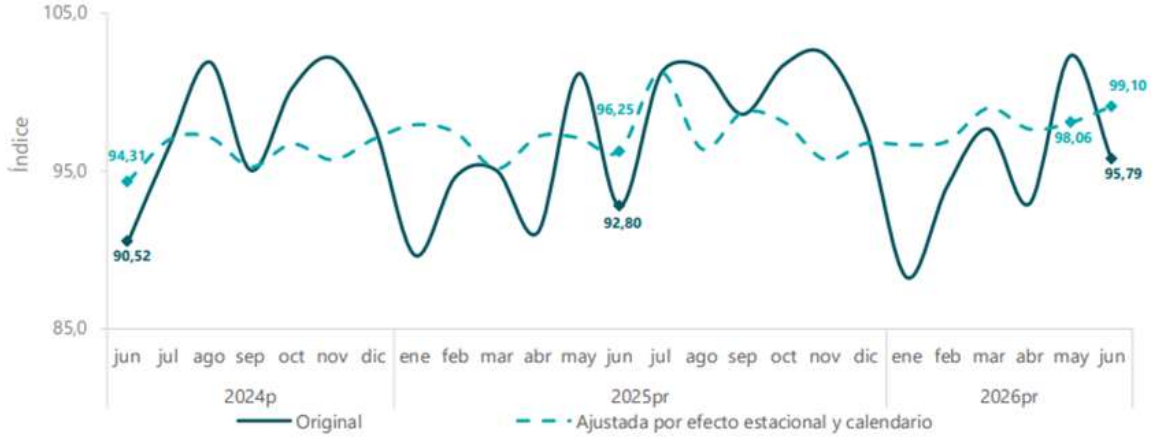

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

4. DESEMPLEO

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *31 de julio de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

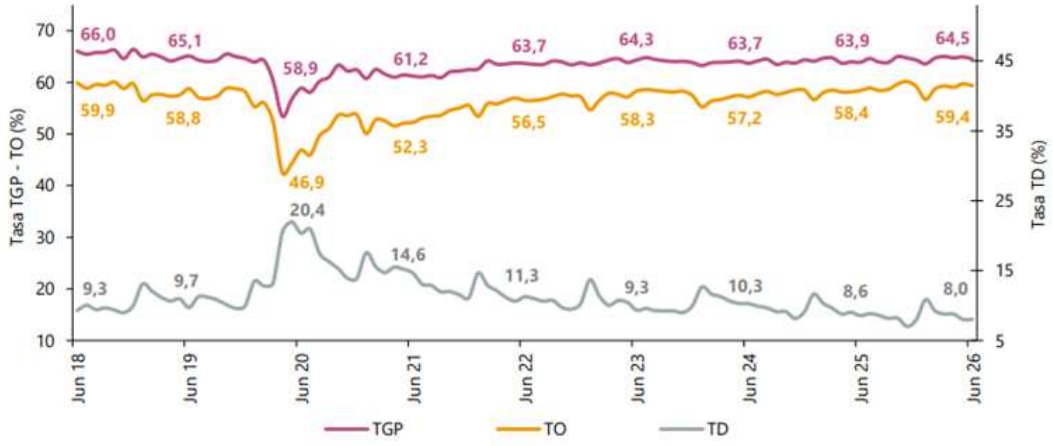

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.1 Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total, nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

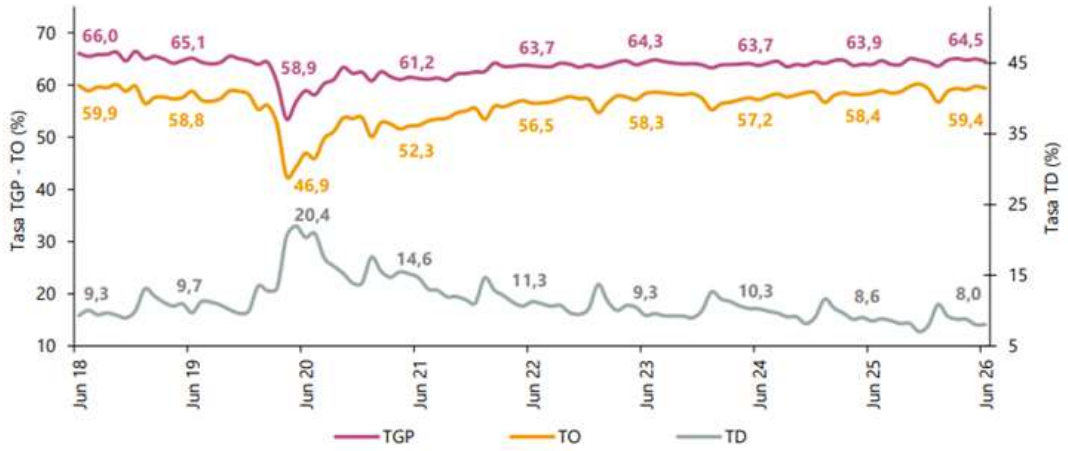

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

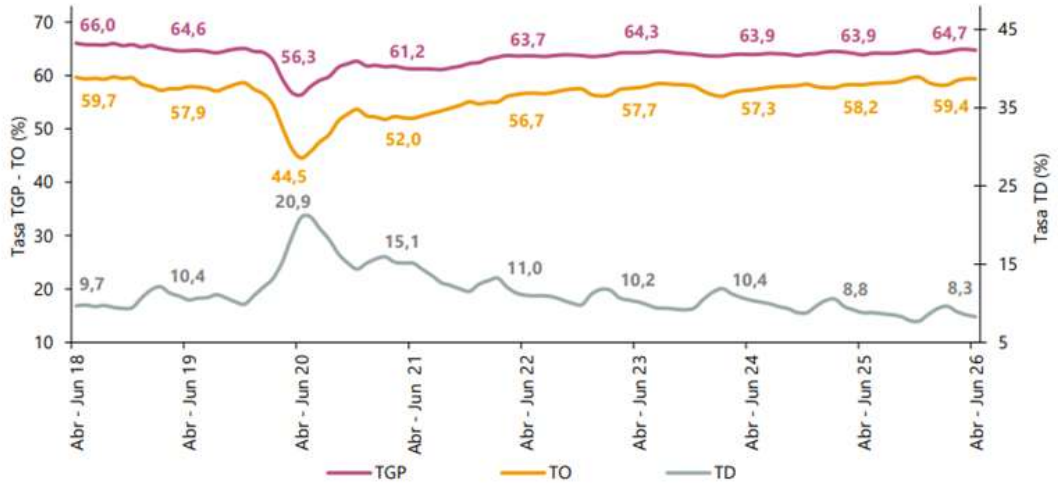

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)

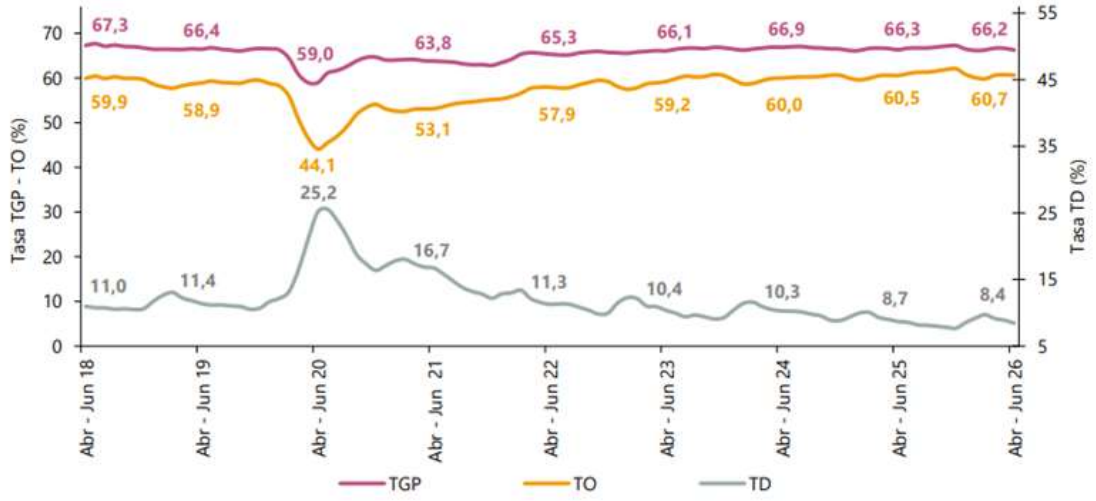

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4.2 Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.769	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	3.553	3.692	15,1	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	388	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	366	363	1,5	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.795	2.661	10,9	-135	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes abril 2026

Total, nacional mes

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.679**	**14.609**	**100**	**-69**	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	-1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros*	3.346	3.370	23,1	24	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

4.3. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril

2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026

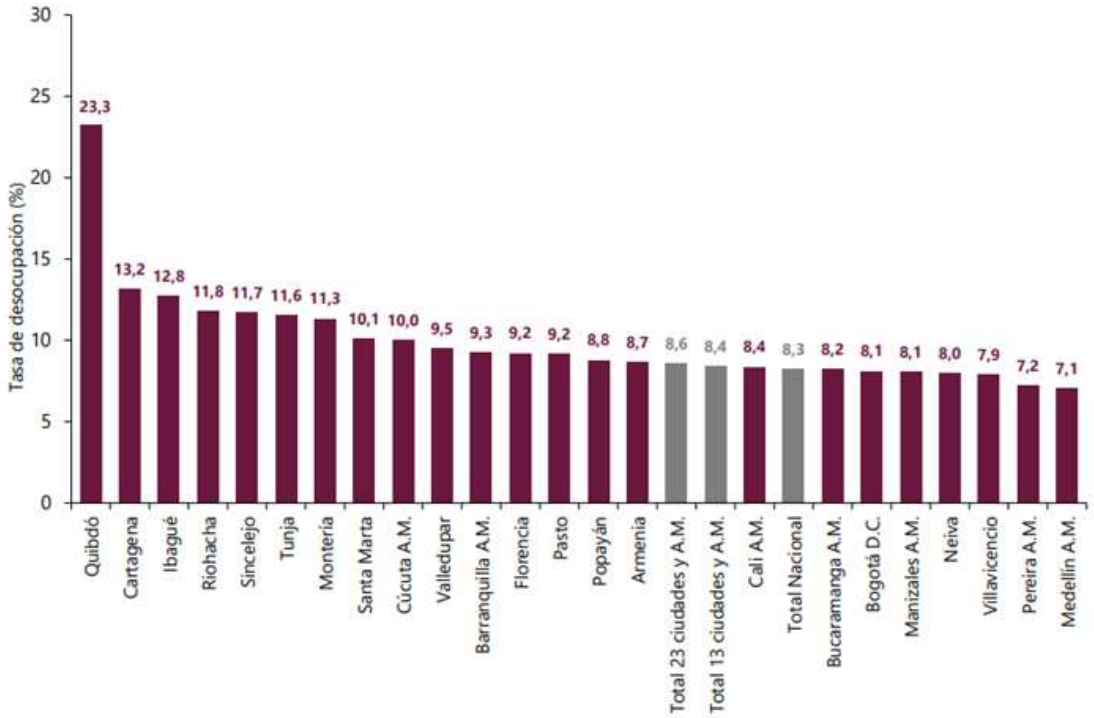

Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes febrero 2026

Total, nacional

Para febrero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.474 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (23,6%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.298**	**14.474**	**100**	**176**	
Oficios del Hogar	7.858	7.818	54,0	-40	-0,3
Estudiando	3.347	3.417	23,6	69	0,5
Otros°	3.093	3.239	22,4	146	1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

5. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

DANE

Boletín técnico

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

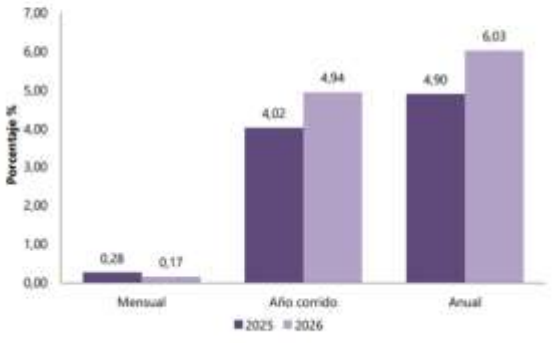

Fuente: DANE, IPC.

5.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

5.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

5.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

5.2.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

5.3 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

5.3.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

6. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

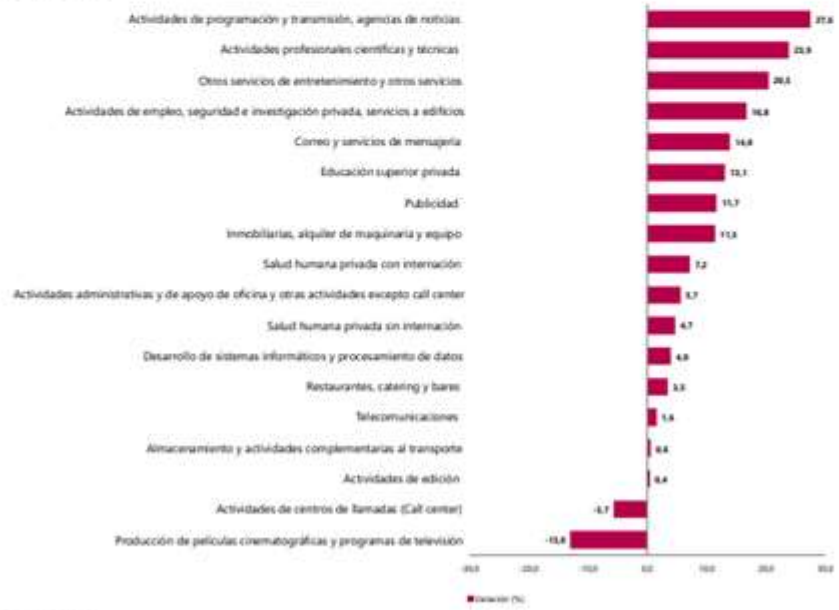

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

6. Evolución general de los subsectores de servicios

6.1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

6.1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

6.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

6.1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

6.1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

6.2 Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

6.2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Variación anual: junio 2026p / junio 2025

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en

comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente.

En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

7. Salario Mínimo Colombia 2026

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que para el primer semestre de 2026 no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.
- Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

El salario mínimo subió 23 % para el año 2026, según anuncio del presidente Gustavo Petro. pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

Concepto

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva* Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

Detalles clave del aporte 2026 (Dependientes):

- **Base de Cotización (IBC):** $1.750.905 COP.
- **Pensión (12% empleado):** $210.108 COP (empleado) + aporte empleador, para un total de 16% ($280.145).
- **Salud (4% empleado):** $70.036 COP (aprox, varía según cobertura). Total 12.5% ($218.863).

- **ARL (Riesgo I - 0.522%):** $9.140 COP.
- **Total, Aportes Seguridad Social:** Aprox. **$508.148 COP** (suma de salud, pensión, ARL a cargo de las partes).
- **Parafiscales y Cajas:** Adicionalmente, el empleador paga caja de compensación ($70.036), sumando más de $578.000 de carga total

Independientes:

- Cotizan sobre el 40% del valor del convenio mensual, sin que la base sea inferior al SMLMV de $1.750.905, resultando en un pago similar al descrito para el empleado.

8. CUENTA SATELITE DE CULTURA (CSC)

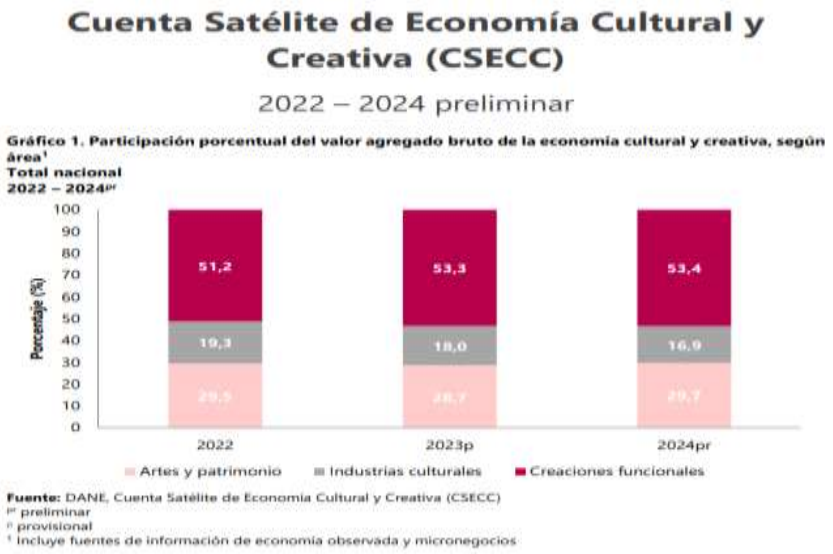

8.1 Resultados Generales

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

En 2024pr, el valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa (incluyendo micronegocios) alcanzó los 44.321 miles de millones de pesos, mientras que en 2023p fue de 42.440 miles de millones de pesos.

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr
Producción	70.385.758	80.399.840	83.344.107
Consumo intermedio	33.122.416	37.959.881	39.023.332
Valor agregado bruto	**37.263.342**	**42.439.960**	**44.320.775**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

Para la serie 2022p – 2024pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 87,4% y micronegocios con el 12,6%, con respecto al valor agregado.

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto, según fuentes de información de la economía cultural y creativa
Total nacional
2022 – 2024pr

Fuente de información	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada[1]	32.930.920	88,4	36.718.042	86,5	38.670.730	87,3	87,4
Micronegocios[2]	4.332.422	11,6	5.721.917	13,5	5.650.045	12,7	12,6
Total	**37.263.342**	**100,0**	**42.439.960**	**100,0**	**44.320.775**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

La participación promedio 2022p – 2024pr de las áreas en el valor agregado de la economía cultural y creativa (economía observada y micronegocios), fue de 52,6% para creaciones funcionales, 29,3% para artes y patrimonio y 18,1% para industrias culturales.

Cuadro 3. Participación porcentual del valor agregado bruto de las áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2022 – 2024pr

Área	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Artes y Patrimonio	10.991.605	29,5	12.167.284	28,7	13.159.404	29,7	29,3
Industrias Culturales	7.201.714	19,3	7.641.412	18,0	7.497.401	16,9	18,1
Creaciones Funcionales	19.070.023	51,2	22.631.263	53,3	23.663.970	53,4	52,6
Total	**37.263.342**	**100,0**	**42.439.960**	**100,0**	**44.320.775**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

En 2024pr, el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, en series encadenadas de volumen, registró un crecimiento de 0,4% frente a 2023p, año en el que se había observado un incremento de 4,9% respecto a 2022.

Cuadro 4. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr	Tasas de crecimiento (%)	
				2023p/2022	2024pr/2023p
Producción	53.034.423	55.841.301	55.895.914	5,3	0,1
Consumo intermedio	24.949.222	26.391.784	26.320.446	5,8	-0,3
Valor agregado bruto	**28.083.543**	**29.447.707**	**29.573.461**	**4,9**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

El valor agregado de la economía cultural y creativa en el período 2022p - 2024pr, representó en promedio el 2,9% del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en el total del valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 – 2024pr

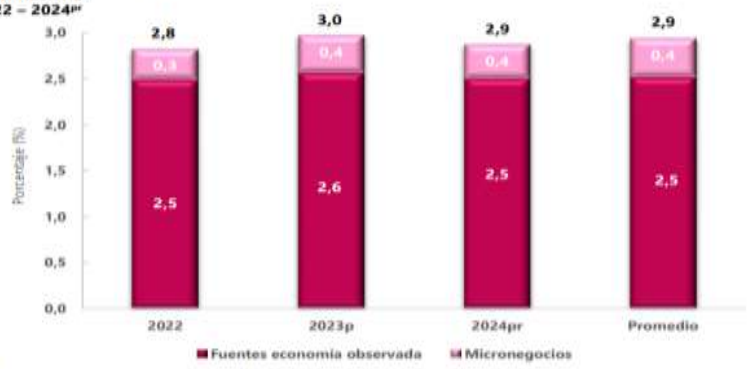

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

8.2 Resultado del área artes y patrimonio

El área de artes y patrimonio está compuesta por los segmentos de artes visuales, artes escénicas, patrimonio cultural, actividades manufactureras de la economía cultural y creativa, turismo cultural, educación cultural y creativa y actividades asociativas y de regulación.

En 2024pr el valor agregado bruto a precios corrientes del área de artes y patrimonio fue de 13.159 miles de millones de pesos, lo que representa un incremento frente a los 12.167 miles de millones registrados en 2023.

Cuadro 5. Cuenta de producción del área artes y patrimonio
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024[pr]

Conceptos	2022	2023[p]	2024[pr]
Producción	20.339.995	22.872.410	24.533.711
Consumo intermedio	9.348.390	10.705.126	11.374.308
Valor agregado bruto	**10.991.605**	**12.167.284**	**13.159.404**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[pr] preliminar
[p] provisional

Para la serie 2022p - 2024pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 93,1% y micronegocios con el 6,9%, con relación al valor agregado a precios corrientes.

Cuadro 6. Participación porcentual del valor agregado bruto según fuentes de información del área artes y patrimonio
Total nacional
2022 – 2024[pr]

Fuente de información	2022		2023[p]		2024[pr]		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada[1]	10.243.514	93,2	11.302.313	92,9	12.261.766	93,2	93,1
Micronegocios[2]	748.091	6,8	864.972	7,1	897.638	6,8	6,9
Total	**10.991.605**	**100,0**	**12.167.284**	**100,0**	**13.159.404**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[pr] preliminar
[p] provisional

Por segmentos, y según las fuentes de economía observada, la participación promedio del turismo cultural en el valor agregado bruto del área artes y patrimonio fue de 38,3% entre 2022 y 2024pr, seguido por el segmento de educación cultural y creativa, con una participación de 32,9%.

Cuadro 7. Participación porcentual del valor agregado bruto del área artes y patrimonio[1], según segmentos
Total nacional
2022 – 2024[pr]

Fuente de información	2022		2023[p]		2024[pr]		Promedio Participación (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Artes visuales	42.906	0,4	46.405	0,4	47.509	0,4	0,4
Artes escénicas	1.202.671	11,7	1.263.502	11,2	1.413.045	11,5	11,5
Patrimonio cultural	553.349	5,4	589.109	5,2	628.085	5,1	5,2
Actividades manufactureras de la ECC[2]	520.300	5,1	541.307	4,8	508.054	4,1	4,7
Turismo cultural	3.968.251	38,7	4.366.891	38,6	4.608.677	37,6	38,3
Educación cultural y creativa	3.287.918	32,1	3.710.017	32,8	4.147.317	33,8	32,9
Actividades asociativas y de regulación	668.119	6,5	785.082	6,9	909.079	7,4	7,0
Total	**10.243.514**	**100,0**	**11.302.313**	**100,0**	**12.261.766**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

En 2024pr, el valor agregado bruto del área de artes y patrimonio en series encadenadas de volumen registró un crecimiento de 6,1% frente al año anterior, mientras que en 2023p el

incremento fue de 1,1% respecto a 2022.

Cuadro 8. Valor agregado bruto del área de artes y patrimonio
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024[pr]

Conceptos	2022	2023[p]	2024[pr]	Tasas de crecimiento (%)	
				2023[p]/2022	2024[pr]/2023[p]
Producción	15.892.359	16.358.232	17.371.211	2,9	6,2
Consumo intermedio	7.343.919	7.716.976	8.205.266	5,1	6,3
Valor agregado bruto	**8.540.921**	**8.635.232**	**9.159.709**	1,1	6,1

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[pr] preliminar
[p] provisional

8.3 Resultado del área industrias culturales

El área industrias culturales está compuesta por los segmentos de editorial, fonográfico, audiovisual, y agencias de noticias y otros servicios de información.

En 2024pr, el valor agregado bruto a precios corrientes de las industrias culturales fue de 7.497 miles de millones de pesos, mientras que en 2023p el valor agregado fue de 7.641 miles millones de pesos. pesos.

Cuadro 9. Cuenta de producción del área industrias culturales
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024[pr]

Conceptos	2022	2023[p]	2024[pr]
Producción	15.073.142	16.537.370	16.195.427
Consumo intermedio	7.871.428	8.895.958	8.698.026
Valor agregado bruto	**7.201.714**	**7.641.412**	**7.497.401**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[pr] preliminar
[p] provisional

Para la serie 2022p - 2024pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 77,1% y micronegocios con el 22,9%, con respecto al valor agregado bruto a precios corrientes.

Cuadro 10. Participación porcentual del valor agregado bruto según fuentes de información del área industrias culturales
Total nacional
2022 – 2024pr

Fuente de información	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada[1]	5.775.691	80,2	5.771.658	75,5	5.674.197	75,7	77,1
Microngocios[2]	1.426.023	19,8	1.869.754	24,5	1.823.204	24,3	22,9
Total	**7.201.714**	**100,0**	**7.641.412**	**100,0**	**7.497.401**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

Por segmentos, según las fuentes de información de la economía observada, para el período 2022 a 2024pr el segmento audiovisual participó en promedio con el 59,0% y el segmento editorial con el 28,4% del valor agregado bruto del área de industrias culturales.

Cuadro 11. Participación porcentual del valor agregado bruto del área industrias culturales[1], según segmentos
Total nacional
2022 – 2024pr

Fuente de información	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Editorial	1.545.887	26,8	1.659.302	28,7	1.681.838	29,6	28,4
Fonográfica	308.103	5,3	347.749	6,0	396.316	7,0	6,1
Audiovisual	3.536.450	61,2	3.403.858	59,0	3.227.888	56,9	59,0
Agencias de Noticias y Otros*	385.252	6,7	360.748	6,3	368.154	6,5	6,5
Total	**5.775.691**	**100,0**	**5.771.658**	**100,0**	**5.674.197**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

En referencia a las series encadenadas de volumen, para 2024pr el valor agregado bruto del área de industrias culturales decreció en 4,2% al compararlo con el año inmediatamente anterior; mientras que para 2023p el valor agregado bruto decreció en 0,4% respecto a 2022.

Cuadro 12. Valor agregado bruto del área de industrias culturales
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr	Tasas de crecimiento (%)	
				2023p/2022	2024pr/2023p
Producción	11.319.780	11.656.474	11.174.475	3,0	-4,1
Consumo intermedio	5.889.844	6.246.719	5.989.435	6,1	-4,1
Valor agregado bruto	**5.426.966**	**5.405.407**	**5.180.865**	-0,4	-4,2

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

8.4 Resultado del área creaciones funcionales

El área de creaciones funcionales está compuesta por los segmentos de medios digitales y software, diseño y publicidad. En 2024 pr, el valor agregado bruto a precios corrientes del área creaciones funcionales fue de 23.664 miles de millones de pesos, mientras que en 2023 p el

valor agregado bruto fue de 22.631 miles de millones de pesos.

Cuadro 13. Cuenta de producción del área creaciones funcionales
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022P – 2024Pr

Conceptos	2022	2023P	2024Pr
Producción	34.972.621	40.990.060	42.614.968
Consumo intermedio	15.902.598	18.358.797	18.950.998
Valor agregado bruto	**19.070.023**	**22.631.263**	**23.663.970**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
Pr preliminar
P provisional

Para la serie 2022p - 2024pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con 87,7% y micronegocios con el 12,3%, con respecto al valor agregado bruto a precios corrientes.

Cuadro 14. Participación porcentual del valor agregado bruto del área creaciones funcionales, según fuentes de información
Total nacional
2022 – 2024Pr

Fuente de información	2022		2023P		2024Pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada[1]	16.911.715	88,7	19.644.072	86,8	20.734.767	87,6	87,7
Micronegocios[2]	2.158.308	11,3	2.987.191	13,2	2.929.203	12,4	12,3
Total	**19.070.023**	**100,0**	**22.631.263**	**100,0**	**23.663.970**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
Pr preliminar
P provisional

En el periodo 2022–2024pr, según las fuentes de economía observada, medios digitales y software participaron en promedio con el 71,9% del valor agregado bruto del área creaciones funcionales, mientras que la publicidad representó el 17,8%.

Cuadro 15. Participación porcentual del valor agregado bruto del área creaciones funcionales[1], según segmentos
Total nacional
2022P – 2024Pr

Fuente de información	2022		2023P		2024Pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Medios Digitales y Software	12.264.211	72,5	14.085.683	71,7	14.800.180	71,4	71,9
Diseño	1.816.089	10,7	1.992.043	10,1	2.107.270	10,2	10,3
Publicidad	2.831.415	16,7	3.566.346	18,2	3.827.317	18,5	17,8
Total	**16.911.715**	**100,0**	**19.644.072**	**100,0**	**20.734.767**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
Pr preliminar

En 2024pr, el valor agregado bruto del área de creaciones funcionales en series encadenadas de volumen disminuyó 1,1% frente al año anterior; mientras que en 2023p aumentó 9,1% respecto a 2022.

Cuadro 16. Valor agregado bruto del área creaciones funcionales
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024[pr]

Conceptos	2022	2023[p]	2024[pr]	Tasas de crecimiento (%)	
				2023[p]/2022	2024[pr]/2023[p]
Producción	26.042.624	28.064.567	27.605.299	7,8	-1,6
Consumo intermedio	11.847.425	12.573.853	12.280.348	6,1	-2,3
Valor agregado bruto	**14.195.823**	**15.491.233**	**15.325.411**	9,1	-1,1

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[p] preliminar
[r] provisional

8.5 Resultado de la oferta laboral

8.5.1 Resultados ocupados y Trabajos Equivalentes a Tiempo Completo (TETC)

En 2024 p, el número de ocupados de la economía cultural y creativa presentó un descenso de 2,2% respecto a 2023, explicado por la disminución de la población ocupada en el área de industrias culturales de 10,5% y en el área creaciones funcionales de 2,2%. Sin embargo, los ocupados en el área de artes y patrimonio crecieron en 0,5% en el mismo periodo.

Cuadro 17. Población ocupada por áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2024[p]

Áreas	2023		2024[p]		Tasa de crecimiento (%)
	Ocupados	Participación (%)	Ocupados	Participación (%)	2024[p]/2023
Artes y patrimonio	364.526	44,2	366.286	45,4	0,5
Industrias culturales	118.063	14,3	105.609	13,1	-10,5
Creaciones funcionales	342.968	41,5	335.253	41,5	-2,2
Total	**825.557**	**100,0**	**807.148**	**100,0**	**-2,2**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[p] preliminar
[r] provisional

Por otra parte, en 2024 p el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la economía cultural y creativa presentó un decrecimiento de 5,2% respecto a 2023, explicado por el decrecimiento de este indicador en las tres áreas de la economía cultural y creativa: industrias culturales en 14,0%, creaciones funcionales en 6,3% y artes y patrimonio en 0,9%.

Cuadro 18. Trabajo equivalente a tiempo completo (TETC) por áreas de la economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2024P

Áreas	2023		2024P		Tasa de crecimiento (%)
	Puestos de trabajo	Participación (%)	Puestos de trabajo	Participación (%)	2024P/2023
Artes y patrimonio	295.579	41,6	293.015	43,5	-0,9
Industrias culturales	107.182	15,1	92.149	13,7	-14,0
Creaciones funcionales	307.746	43,3	288.221	42,8	-6,3
Total	**710.507**	**100,0**	**673.385**	**100,0**	**-5,2**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
P preliminar
P provisional

9. Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgar al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo?highlight=WyIwOSIsIjMuMCJd

4.3. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Distrito Especial de Buenaventura recopilé información histórica sobre convenios, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el requerido para la **APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHONARA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 202600000010932.**

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la demanda en el mercado de este tipo de servicios para estructurar el proceso de contratación, la variedad en este tipo de servicios, su diversa aplicabilidad en distintos sectores de la economía y su control a distancia, permiten que los proveedores de estos servicios no tengan un tamaño empresarial ni características financieras definidas, por ende, se acude al Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar las empresas de conformidad con el código de clasificación definidos para este proceso. De acuerdo con lo establecido en el MAE de Colombia Compra Eficiente, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

Perdió analizado: 2022 al 2025
Entidad: Alcaldía de Buenaventura
Código UNSPS: 801116
Código UNSPS: 851016
Código UNSPS: 851017
Valor: $0 HASTA $ SIN LIMITE MAXIMO DE CUANTIA
Plataforma: SECOP I

GASTO ANUAL

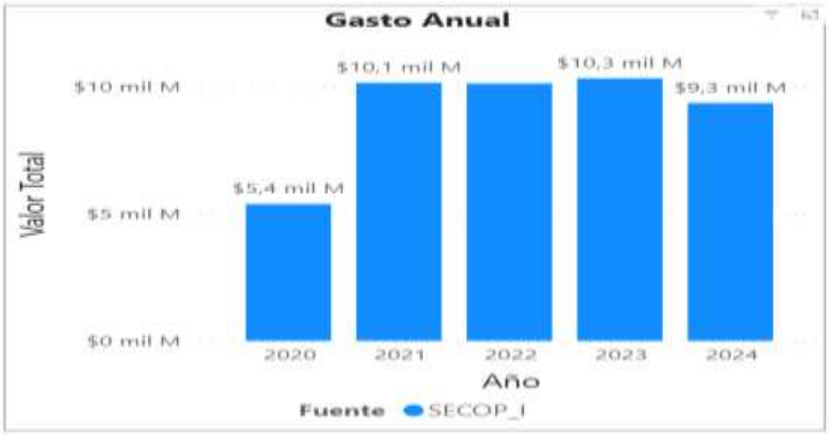

El gasto promedio anual del DISTRITO para el periodo analizado en relación a los códigos UNSPSC código 801116 que corresponde a Servicios de Personal Temporal, 851016 Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud y 801017 Servicios de Administración de Salud, fue de $ 9.045.896.267; Desde 2020 hasta 2024, evidenciándose lo siguiente:

- En el Año 2023 se realizó una Inversión de $10.301.865.596, representando el 23% del total de la inversión del periodo analizado, lo cual representa la cifra más alta.
- En el Año 2022 se evidencia la inversión más baja del periodo analizado con un valor de $5.368.070.819 representado así el 12%.
- En el Año 2024 la tendencia decreciente volvió a presentarse como se puede observar en la gráfica, la inversión cayó a $9.331.770.275 lo cual representa el 21%.

CANTIDAD DE CONVENIOS ANUAL

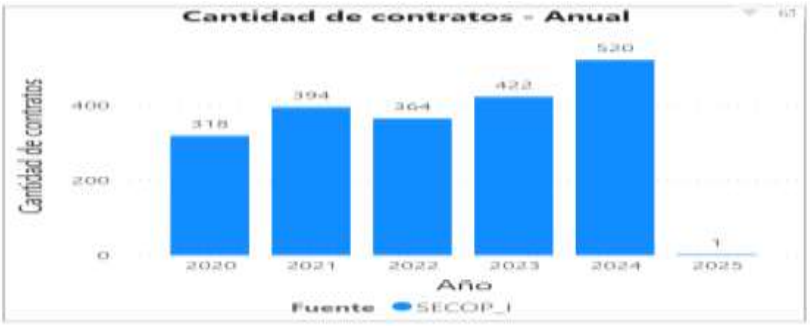

En promedio, el Distrito de Buenaventura suscribió 337 convenios al año durante el periodo analizado.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

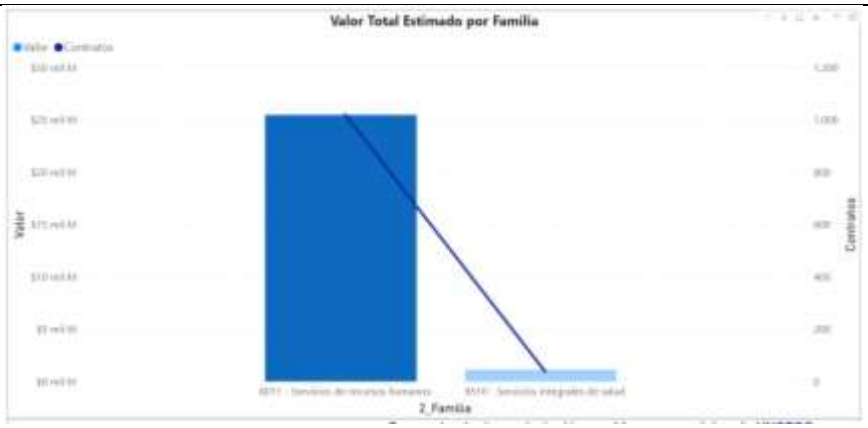

En la gráfica se puede observar que solo dos son los que dominan este tipo de contratación que son 8011 (Servicio de Recursos Humanos), con una inversión de $25.481.264.545 y luego encontramos el código 8510 (Servicios Integrales de Salud) con una inversión de $1.134.410.971

NÚMERO Y VALOR DE CONVENIOS POR PROVEEDOR



En el Distrito de Buenaventura el periodo analizado en relación a los códigos UNSPSC analizados, en la gráfica se puede evidenciar que el Valor total estimado por proveedores y Número de Convenios por Proveedores lo lidera TERRITORIO VÁSQUEZ TEMPORALES S.A.S con un valor de $9.250.629.613 y el número de convenios por proveedores lo lidera un proveedor no identificado con 33 convenios.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

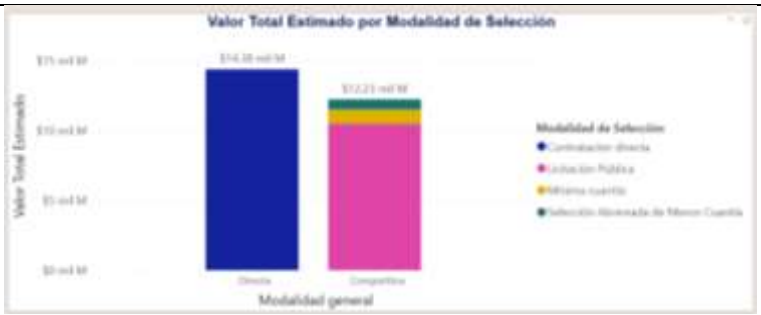

De acuerdo con la gráfica la modalidad de Selección que más predomina es CONTRATACIÓN DIRECTA con una inversión de $14.380.781.933 lo cual representa el 40% de los recursos destinados para esta modalidad, luego aparecen LICITACION PUBLICA con $10.483.388.309 que representa el 29%, MINIMA CUANTIA con un valor de 1.036.444.355 lo cual representa el 29% y por último tenemos la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA con una inversión de $715.060.919 que representa el 2%.

4.3.1 Consulta de procesos de contratación del Distrito a asociados al presente proceso

Se realizó un filtro para identificar procesos de contratación que ha adelantado el Distrito de Buenaventura que se relacionen de manera directa con la actividad ejecutadas en medicina tradicional y partería.

NÚMERO DEL PROCESO	**SSD-CD-2025-0055**
OBJETO CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y SABERES ANCESTRALES DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS ADSCRITOS A KOWONDEV EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN ES 202500000018507.
ENTIDAD	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO DE CONVENIO	SSD-2025-0057
VALOR TOTAL	30.975.875 COP

ASOCIADO	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE-KOWONDEV
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	DOS PAGOS UNO 45% DE ANTICIPO Y EL 55% AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES.
PLAZO	4 (Meses)

NÚMERO DEL PROCESO	**SSD-2024-0073**
OBJETO CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y DE PARTERÍA TRADICIONAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 2023761090237 Y BPIN 2023761090249.
ENTIDAD	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO DE CONVENIO	SSD-2024-0073
VALOR TOTAL	63,202,131COP
ASOCIADO	ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVA
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	DOS PAGOS UNO 45% DE ANTICIPO Y EL 55% AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES.
PLAZO	4 (Meses)

NÚMERO DEL PROCESO	**SSD-2024-0074**

OBJETO CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y DE PARTERÍA TRADICIONAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 2023761090237 Y BPIN 2023761090249.
ENTIDAD	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO DE CONVENIO	SSD-2024-0074
VALOR TOTAL	30.073.666 COP
ASOCIADO	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE-KOWONDEV
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	DOS PAGOS UNO 45% DE ANTICIPO Y EL 55% AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES.
PLAZO	4 (Meses)

NÚMERO DEL PROCESO	**SSD-2024-0075**
OBJETO CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y DE PARTERÍA TRADICIONAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 2023761090237 Y BPIN 2023761090249.
ENTIDAD	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO DE CONVENIO	SSD-2024-0075
VALOR TOTAL	57,092,530 COP

ASOCIADO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICA “ACIVA-RP”
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	DOS PAGOS UNO 45% DE ANTICIPO Y EL 55% AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES.
PLAZO	4 (Meses)

4.3.2 Contracciones similares realizadas por diferentes entidades

Con el objetivo de atender la necesidad planteada, se realiza el análisis de contrataciones realizadas por entidades de orden nacional que hayan desarrollado procesos cuyo objeto contractual sea similar al requerido en el presente estudio. Dichas contrataciones están resumidas a continuación y servirán de base para observar la demanda de este tipo de servicios y adicionalmente permiten establecer de manera aproximada el tipo de proceso contractual que debe efectuarse para dar cumplimiento a la necesidad requerida.

NÚMERO DEL PROCESO	**1.220.02-17-17-327-2024**
OBJETO CONVENIO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024.
ENTIDAD	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA PIC
TIPO CONVENIO	Contratación directa (con ofertas)
VALOR TOTAL	2.951.581.505 COP
ASOCIADO	Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI

FORMA DE PAGO	El Convenio se cancelará de acuerdo a la disponibilidad de PAC del Departamento. El pago del presente convenio se cancelara de la siguiente manera: 1) un pago anticipado correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del Convenio, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC" y la aceptación de la garantía pactada en este convenio, con el fin de otorgar los recursos para que se asegure a contratación del recurso humano y la logística necesaria para el inicio de la ejecución de las actividades objeto de contratación y 2) El saldo restante, es decir, el sesenta por ciento (60%), se cancelará teniendo en cuenta el cronograma para entrega de informes establecido en el acta de inicio así: a) Un pago del veinte por ciento (20%) con el primer informe de ejecución del convenio, previo informe parcial de los supervisores del convenio y amortización del pago anticipado, de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual se hará por medio de actas b) un pago del veinte 20% con el segundo informe de ejecución del convenio, previo informe parcial de los supervisores del convenio y amortización del pago anticipado, de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual se hará por medio de actas c) un pago del veinte 20% al finalizar el convenio, supeditado al acta de informe final de los supervisores del convenio previo informe parcial de los supervisores del convenio de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas d. Los Recursos serán consignados en la cuenta bancaria de INFIVALLE independiente certificada por el Hospital, misma que no podrá hacer unidad de caja con otros recursos de la institución.
PLAZO	10 (Meses)
NÚMERO DEL PROCESO	**AI-CD-CI-2101-2023**
OBJETO CONVENIO	SS325-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. SEGÚN LINEAMIENTOS IMPARTIDOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DEL 23 DE FEBRERO 2023
ENTIDAD	SECRETARIA DE SALUD 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
TIPO CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL	894.534.857 COP
ASOCIADO	THE WALA IPS INDIGENA PUBLICA
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	Un Primer pago correspondiente al 20% del valor total del convenio una vez presentado y aprobado el cronograma General de actividades y contratados del personal idóneo para la ejecución, un segundo pago correspondiente al 20% del convenio previo informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del Convenio, un tercer pago correspondiente al 15% previo informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del Convenio, un cuarto pago correspondiente al 15% previo informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del convenio, un quinto pago correspondiente al 15% previo informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del convenio y un sexto pago correspondiente al 15% previa entrega de informes finales de actividades y sujeto a revisión del informe de ejecución técnico y financiera por parte del supervisor del convenio
PLAZO	180 (Días)
NÚMERO DEL PROCESO	**MDC-SS-CDCO-171**
OBJETO CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA -ESE Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL -SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015
ENTIDAD	SECRETARÍA DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Proceso adjudicado y celebrado
TIPO CONVENIO	Contratación directa (con ofertas)
VALOR TOTAL	850.160.176 COP
ASOCIADO	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA VALLE

ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	El Municipio de Candelaria pagará el valor del presente convenio efectuando con seis (6) pagos de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio previo cumplimiento del plan o cronograma de actividades para su aprobación por parte del supervisor del convenio; el sesenta por ciento (60%) del valor del convenio en cinco (5) pagos iguales con la presentación de cuatro (4) informes de avances y un (1) informe final de ejecución del convenio, previa presentación y recibe a conformidad por el supervisor del convenio, y pago de la seguridad social
PLAZO	121 (Días)
NÚMERO DEL PROCESO	**300.21.2.01- 2021**
OBJETO CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y EL HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ ESE, PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA VIGENCIA 2021.
ENTIDAD	Secretaría de Salud - Alcaldía de Tuluá
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
TIPO CONVENIO	Proceso adjudicado y celebrado
VALOR TOTAL	994.559.617 COP
ASOCIADO	Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	Un primer aporte por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($397.823.846). Con Un segundo aporte con el 50% de ejecución de actividades previa presentación de informe por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte. ($298.367.885). Verificación de cumplimiento de actividades en el mes de septiembre de 2021. Un último aporte al finalizar las actividades establecidas con el 100% de ejecución del

	CONVENIO, previa entrega de informe con el visto bueno del supervisor del convenio, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($298.367.886). Verificación de cumplimiento de actividades en el mes de diciembre 2021.
PLAZO	194 (Días)
NÚMERO DEL PROCESO	**34-14-20-264**
OBJETO CONVENIO	Ejecutar el plan de intervenciones colectivas (PIC) formulado por la secretaría de salud del municipio de Jamundí de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
TIPO CONVENIO	Contratación Directa
VALOR TOTAL	$ 554,303,884
ASOCIADO	Hospital Piloto de Jamundí E.S.E
ENLACE SECOP	SECOP II CONSULTE AQUI
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará un primer pago correspondiente al 30% del valor del convenio, una vez entregado el cronograma de actividades previa aprobación del mismo por parte del supervisor del convenio, el valor restante del convenio se pagará en siete (7) cuotas de conformidad con las actividades ejecutadas según los valores presentados en la propuesta económica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según el caso por parte del asociado, informe de ejecución de actividades, informe y certificación expedida por el supervisor del convenio, presentación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según sea el caso, correspondiente al periodo de pago.
PLAZO	264 Días

4.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Distrital de Buenaventura requiere contratar la **APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHONARA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 202600000010932.** para ello procede analizar la propuesta presentada por el **RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA.**

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de este tipo de servicios para estructurar el proceso de contratación, la variedad en este tipo de servicios, su diversa aplicabilidad en distintos sectores de la economía y su control a distancia, permiten que los proveedores de estos servicios no tengan un tamaño empresarial ni características financieras definidas, por ende, se acude al Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar las empresas de conformidad con el código de clasificación definidos para este proceso. De acuerdo con lo establecido en el MAE de Colombia Compra Eficiente, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

Perdió analizado: 2022 al 2024
Región: VALLE DEL CAUCA
Código UNSPS: 801116
Código UNSPS: 851016
Código UNSPS: 851017
Valor: $0 HASTA $ SIN LIMITE MAXIMO DE CUANTIA
Plataforma: SECOP I

GASTO ANUAL

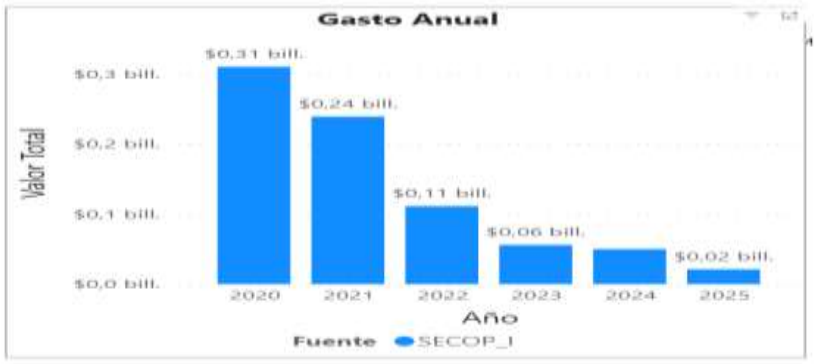

El gasto promedio anual del VALLE DEL CAUCA para el periodo analizado en relación a los códigos UNSPSC analizados, fue de $131.087.377.246 Desde 2020 hasta 2025, tomando como referencia el SECOP I evidenciándose lo siguiente:

- En el Año 2020 se invirtieron **$309.973.534.659** evidenciando que fue el periodo donde más recursos se asignaron.
- En el Año 2024 se puede notar una disminución considerable con respecto al año 2020, 2021 y 2022, ya que en este se hizo una inversión de $49.850.773.590, sin tomar en cuenta el año 2025 que muestra una reducción significativa pero aún se encuentra en curso.

Los años con mayor porcentaje de contratación fueron 2020 **(39%),** 2021 **(30%)** y 2022 **(14%),** indicando picos importantes de gasto en comparación con otros años. Cabe resaltar, que más del 80% del total se invirtió entre estos tres años, lo que podría relacionarse con objetivos específicos o crisis que demandaron altos niveles de inversión en salud debido a la pandemia.

CANTIDAD DE CONVENIOS ANUAL



En promedio, el Valle del Cauca suscribió 7.636 convenios al año durante el periodo analizado. El año de mayor número de convenios es el 2020 con un total de 20.091 convenios, seguido del año 2021 con un total de 12.490 convenios, no obstante, en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 se presentó una disminución en la cantidad de los mismos.

NÚMERO Y VALOR DE CONVENIOS POR PROVEEDOR

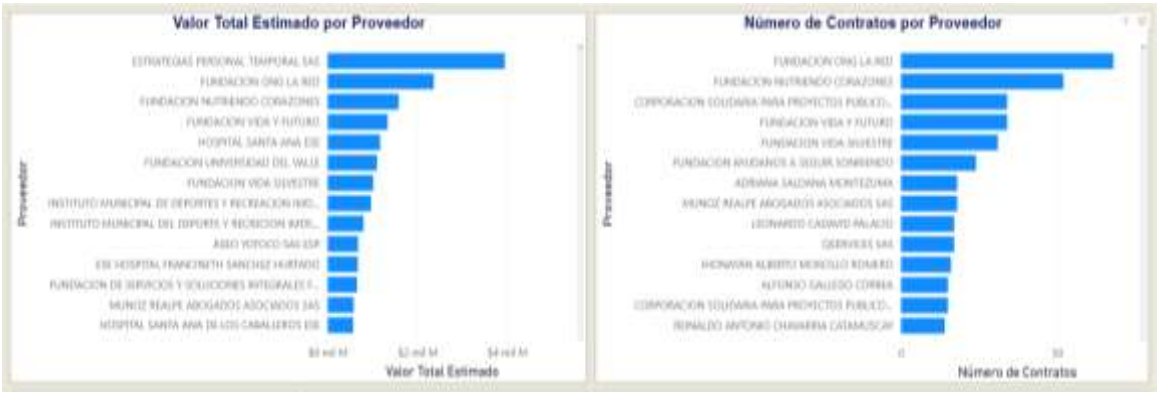

Con respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que ESTRATEGIAS PERSONAL TEMPORAL S.A.S lidera el valor total estimado por proveedores con un valor de inversión de $3.950.000.000 y el proveedor que más convenios ha tenido durante el periodo de estudio un total de 68 convenios es FUNDACIÓN ONG LA RED.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



El valor total estimado por modalidad de selección lo lidera la CONTRATACIÓN DIRECTA con un valor de $117.315.556.339 que representa el 86%, seguidamente encontramos RÉGIMEN ESPECIAL con un valor de $14.534.728.632 y el 11% de participación, luego aparece MINIMA CUANTIA con un valor de $3.161.162.109, también encontramos la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA con $1.543.112.358 y por último tenemos el CONCURSO DE MÉRITOS con un valor de $327.180.000 y la LICITACIÓN PÚBLICA con $28.100.000

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA RECIBIDA

Para el análisis de la oferta se tiene en cuenta la modalidad de selección es la contratación directa, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, se analiza la oferta presentada por el **RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA** donde se evaluó la documentación presentada, en cuanto su naturaleza jurídica, idoneidad, objeto social y experiencia, en ejecución de convenios o convenios.

Estas condiciones muestran la aptitud de la entidad para cumplir oportuna y en calidad el objeto del convenio.

EXPERIENCIA.

Para verificar la experiencia de la CABILDO INDÍGENA Y RESGUARDO CHONARA HUENA**,** se realiza una revisión de convenios en los cuales la entidad ha desarrollado el objeto y de este modo verificar la experiencia de la entidad en el desarrollo de convenios.

NÚMERO	AÑO	OBJETO CONVENIO	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR
SCS-2024-0190	2024	AUNAR ESFUERZO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS BAILES TRADICIONALES Y FORTALECIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES LIGADOS A LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON EL CÓDIGO BPIN 20247610990110 .	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTRATACIÓN DIRECTA	$174.261.811,75
SCS-2023-0229	2023	AUNAR ESFUERZO ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ESPECIAL MENORES EN EL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTRATACIÓN DIRECTA	$63.447.255,63
SCS-2022-0232	2022	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTRATACIÓN DIRECTA	$56.806.837,45

		TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA			

El CABILDO INDÍGENA Y RESGUARDO CHONARA HUENA. muestra una trayectoria sólida y continua en la ejecución de convenios relacionados con el fortalecimiento de la medicina tradicional indígena en Buenaventura, a continuación, se destacan aspectos más relevantes:

Continuidad y especialización: Desde 2021, el CABILDO INDÍGENA Y RESGUARDO CHONARA HUENA**,** ha participado en al menos cinco convenios consecutivos, todos con la Alcaldía Distrital de Buenaventura, lo que evidencia una relación institucional estable y una especialización temática.

Enfoque intercultural: Los convenios no solo promueven la medicina tradicional, sino también su articulación con la medicina occidental, lo que sugiere un enfoque de salud intercultural.

Crecimiento presupuestal: El valor de los convenios ha aumentado con el tiempo, lo que refleja mayor confianza institucional y ampliación del alcance de los proyectos.

En este orden de ideas, se concluye que el CABILDO INDÍGENA Y RESGUARDO CHONARA HUENA**,** ha desarrollado una serie de alianzas estratégicas con distintas personas jurídicas en los territorios que le permiten desarrollar a cabalidad cada una de las actividades relacionadas en el presente proceso, las cuales se han venido implementando y generando un impacto positivo en la ejecución de programas sociales.

Que revisada la experiencia contractual del CABILDO INDÍGENA Y RESGUARDO CHONARA HUENA**,** evidenciada en el análisis de la oferta, es viable realizar Convenio directo con comunidades indígenas, toda vez que es una persona jurídica idónea y acreditada y que las actividades de su objeto social se encuentran relacionadas con el objeto y actividades a contratar.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No aplica indicadores financieros ni organizacionales.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

1. Actividad: Socialización del Proyecto

Objetivo: Presentar a la comunidad el propósito del proyecto, fortalecer la confianza y la participación activa, y generar un espacio de diálogo intercultural con las autoridades tradicionales.

Paso a paso:

1. Convocatoria a líderes espirituales, sabedores, parteras y comunidad.
2. Realización de ceremonia de armonización inicial (orientada por autoridades indígenas).
3. Exposición del proyecto, sus objetivos, alcances y actividades.
4. Recolección de aportes y recomendaciones de la comunidad.
5. Ajuste del plan según retroalimentación.

Participantes: 45 personas, entre niños, jóvenes y adultos.

Temáticas:

- Importancia de la medicina ancestral.
- Reconocimiento del rol de los sabedores y sabedoras.
- Articulación entre medicina ancestral y salud intercultural.

Insumos necesarios:

- Suministro de Desayuno conformado por: una bebida caliente con leche (café, chocolate, avena), una porción de carbohidratos (en harina u hojaldre), una porción de proteína (huevos, queso, salchicha).

- Suministro de Almuerzos conformado por: proteína (Pollo, res o cerdo), porción de arroz, ensalada, y jugo natural.

- Suministro de Refrigerios conformado por: tipo sándwich o pastel que contenga proteína (Pollo, res o cerdo),1 jugo en caja 200 ml. Se debe entregar refrigerio por cada jornada.

Entregables:

- Acta de socialización.
- Lista de asistencia.
- Registros fotográficos
- Documento de ajustes al plan según aportes comunitarios.

2. Actividad: Dos Talleres del origen de la medicina ancestral

Objetivo: Reconocer y transmitir los relatos de origen de la medicina ancestral, su conexión espiritual con la naturaleza y su importancia para la identidad cultural.

Paso a paso:

1. Apertura espiritual con sabedores mayores.
2. Narración oral sobre los orígenes de la medicina ancestral (uso de plantas, elementos de la naturaleza, vínculos espirituales).
3. Conversatorio con jóvenes y mayores sobre la vigencia de estos saberes.
4. Construcción de un documento comunitario con símbolos del origen de la medicina ancestral.

Participantes:45 personas, entre niños, jóvenes y adultos.

Temáticas:

- Relación entre naturaleza y sanación.
- Espiritualidad y medicina.
- Principios de respeto, reciprocidad y equilibrio.

Insumos necesarios:

- Suministro de Desayuno conformado por: una bebida caliente con leche (café, chocolate, avena), una porción de carbohidratos (en harina u hojaldre), una porción de proteína (huevos, queso, salchicha).

- Suministro de Almuerzo conformado por: una sopa, una porción de arroz, un principio, una porción de proteína (pollo, res, cerdo o pescado), ensalada y un jugo natural de frutas.

- Refrigerio AM y PM conformado por: una porción de fruta o jugo natural o en caja, un acompañante empacado.

- Suministro de Extracto de Plantas Medicinales para los talleres

- Suministro de Plantas e insumos para la preparación de medicina ancestral

Entregables:

- Documento de resumen del taller.
- Registros fotográficos.
- Acta del taller y lista de asistencia.

3. Actividad: 6 taller de enseñanza de las sabidurías de medicina ancestral(Picadura de serpientes venenosas)

Objetivo: Transmitir conocimientos ancestrales para el tratamiento tradicional de picaduras de serpientes, en diálogo con medidas preventivas y de atención complementaria.

Paso a paso:

1. Introducción espiritual y explicación sobre la importancia del respeto a los animales de la selva.
2. Identificación de las serpientes más comunes y venenosas en la región.
3. Enseñanza sobre plantas medicinales, raíces y preparaciones tradicionales utilizadas en estos casos.
4. Práctica demostrativa sobre elaboración de infusiones, emplastos y rituales de sanación.
5. Debate comunitario sobre complementariedad con atención biomédica en casos críticos.

Participantes: 45 personas, entre niños, jóvenes y adultos.

Temáticas:

- Tipos de serpientes y riesgos.
- Plantas medicinales utilizadas.
- Métodos tradicionales de extracción de veneno.
- Principios de prevención comunitaria.

Insumos necesarios:

- Plantas y raíces locales recolectadas previamente.
- Recipientes, morteros, agua.
- Cuadernos Catedráticos
- Suministro de Desayuno conformado por: una bebida caliente con leche (café, chocolate, avena), una porción de carbohidratos (en harina u hojaldre), una porción de proteína (huevos, queso, salchicha).
- Suministro de Refrigerios conformado por: tipo sándwich o pastel que contenga proteína (Pollo, res o cerdo),1 jugo en caja 200 ml. Se debe entregar refrigerio por cada jornada, AM y PM.
- Suministro de Almuerzos conformado por: proteína (Pollo, res o cerdo), porción de arroz, ensalada, y jugo natural.
- Alcohol, narciso negro. siete esencias, Menticol, agua florida, vela.

Entregables:

- Acta del taller.
- Recetario comunitario de saberes tradicionales.

- Registro fotográfico
- Listas de asistencia

4. Actividad: 6 taller de enseñanza de las sabidurías de medicina ancestral (Fracturas)

Objetivo: Recuperar y fortalecer prácticas tradicionales para el manejo de fracturas y lesiones óseas, preservando técnicas ancestrales de inmovilización y sanación.

Paso a paso:

1. Ceremonia de apertura.
2. Relato de sabedores sobre la historia de estas prácticas.
3. Demostración de materiales tradicionales (maderas, fibras, vendas artesanales).
4. Prácticas guiadas de inmovilización con materiales propios de la comunidad.
5. Conversación sobre articulación con servicios de salud formal.

Participantes: 45 personas, entre niños, jóvenes y adultos.

Temáticas:

- Reconocimiento de fracturas y lesiones.
- Técnicas de inmovilización ancestral.
- Plantas utilizadas para desinflamar y aliviar el dolor.
- Prevención de lesiones en la comunidad.

Insumos necesarios:

- Suministro de Desayuno conformado por: una bebida caliente con leche (café, chocolate, avena), una porción de carbohidratos (en harina u hojaldre), una porción de proteína (huevos, queso, salchicha).

- Suministro de Almuerzo conformado por: una sopa, una porción de arroz, un principio, una porción de proteína (pollo, res, cerdo o pescado), ensalada y un jugo natural de frutas.

- Refrigerio AM y PM conformado por: una porción de fruta o jugo natural o en caja, un acompañante empacado.

- **Transporte Terrestre:** Un Vehículo tipo Jee para 10 personas incluyendo el conductor, con su indumentaria, materiales, suministros y/o equipamiento para circular.

  Debe contar con, combustible, mantenimientos preventivos, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo e impuesto vehicular.

  Debe contar con los siguientes documentos:

- Matrícula
- Certificado de seguridad
- Póliza de accidentes
- Póliza de responsabilidad civil

- contractual y extracontractual. El conductor del vehículo debe contar con su respectiva licencia de conducción.
- Suministro Y Alquiler de sillas, sonido y arreglo de salón para las dos jornadas

Entregables:

- Registros fotográficos
- Acta y listas de asistencia.

Documento de resumen del taller.

5. Actividad: 6 taller de partería ancestral

Objetivo: Reconocer, valorar y visibilizar la partería ancestral como un sistema de salud tradicional, un derecho cultural y una práctica de cuidado humanizado, promoviendo el diálogo de saberes entre la medicina tradicional y la salud comunitaria.

Paso a paso:

1. Ceremonia de apertura.
2. Relato de sabedores sobre la historia de estas prácticas.
3. Demostración de materiales tradicionales (maderas, fibras, vendas artesanales).
4. Prácticas guiadas de inmovilización con materiales propios de la comunidad.
5. Conversación sobre articulación con servicios de salud formal.

Participantes: 45 personas, entre niños, jóvenes y adultos.

Temáticas:

- El panorama actual de la partería ancestral frente a los sistemas de salud formales.
- La relación entre el ciclo vital, la naturaleza y la espiritualidad en el proceso de gestar y nacer.
- El origen sagrado del oficio y el concepto de la partera como guardiana de la vida y la comunidad.

Insumos necesarios:

- Suministro de Desayuno conformado por: una bebida caliente con leche (café, chocolate, avena), una porción de carbohidratos (en harina u hojaldre), una porción de proteína (huevos, queso, salchicha).

- Suministro de Almuerzo conformado por: una sopa, una porción de arroz, un principio, una porción de proteína (pollo, res, cerdo o pescado), ensalada y un jugo natural de frutas.

- Refrigerio AM conformado por: una porción de fruta o jugo natural o en caja, un acompañante empacado.

- plantas medicinales a utilizar en la enseñanza y practica de atender partos leves y normales de mujeres embarazadas

- frascos de siete esencias a utilizar en la jornada de enseñanza y practica para partería ancestral

- frascos de agua florida a utilizar en la jornada de enseñanza y practica para partería ancestral

- cartón de velas x 4 a utilizar en la jornada de enseñanza y practica para partería ancestral

- frascos de Menticol a utilizar en la jornada de enseñanza y practica para partería ancestral

- **Transporte Terrestre:** Un Vehículo tipo Jee para 10 personas incluyendo el conductor, con su indumentaria, materiales, suministros y/o equipamiento para circular.

  Debe contar con, combustible, mantenimientos preventivos, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo e impuesto vehicular.

  Debe contar con los siguientes documentos:

  - Matrícula
  - Certificado de seguridad
  - Póliza de accidentes
  - Póliza de responsabilidad civil

- contractual y extracontractual. El conductor del vehículo debe contar con su respectiva licencia de conducción.
- Suministro Y Alquiler de sillas, sonido y arreglo de salón para las dos jornadas

Entregables:

- Registros fotográficos
- Acta y listas de asistencia.

Documento de resumen del taller.

PERFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

A continuación, se describen los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades:

Rol	Cantidad	Formación Académica/perfil	Experiencia Mínima (meses)	Responsabilidades
SABEDOR INDIGENA	1	Certificación por parte del gobernador del cabildo como médico ancestral.	Al menos 10 años en práctica de medicina tradicional (atención fracturas leves)	encargado del manejo, uso y conservación de las plantas medicinales y de la enseñanza y preparación de los extractos de las plantas medicinales para la medicina ancestral y tradicional.
MÉDICO TRADICIONAL	1	Certificación por parte del gobernador del cabildo como médico ancestral, experto (a), en atención a fracturas leves.	Al menos 10 años en práctica de medicina tradicional (atención fracturas leves)	Facilitar los espacios de contextualización de medicina ancestral. Establecer los contenidos de los espacios de formación. Plantear la metodología de transmisión de conocimientos. (dirigido a la atención de fracturas leves)
DINAMIZADOR	2	Certificación por parte del gobernador del cabildo como médico ancestral.	Al menos 5 años en la práctica de medicina tradicional	Encargada de la Socialización del Proyecto y para Encuentro Comunitario de Medicina Ancestral

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Distrito de Buenaventura en el Resguardo Indígena Chonara Huena del Distrito Especial de Buenaventura.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

No aplica.

8. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica.

9. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación "…*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."* No es necesario realizar el análisis. De igual forma el Manual Explicativo De Los Capítulos De Contratación Pública De Los Acuerdos Comerciales Negociados Por Colombia Para Entidades Contratantes-V. 15 de mayo de 2012, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa en el numeral 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" lo siguiente:

"Todos los convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgo.

11. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONVENIO Y SUS VARIABLES

Para determinar el valor económico contractual, se tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal aprobada por la Alcaldía Distrital para el proyecto, así como también se realizaron mesas de trabajo con las organizaciones **RESGUARDO INDIGENA NUEVO PITALITO,**

FUNDACECILIA y **FUNDIP**, donde se coordinó con los representantes de esas comunidades la mejor alternativa de inversión según sus necesidades, quedando destruido de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN	VALOR
RESGUARDO INDIGENA NUEVO PITALITO	$95.706.906,37
FUNDACECILIA	$106.394.805,65
FUNDIP	$118.169.627,85
TOTAL	**$106.757.113,29**

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($106.757.113,29),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportadas en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2026.RES.01.000006 del 08/07/2026, expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagará los precios del convenio y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta.

Los Impuestos, tasas y contribuciones de la Alcaldía Distrital para los convenios de arrendamientos es:

ESTAMPILLA	GRAVAMEN
Pro Hospital	1%
Sobretasa Deportiva	2,5%
Pro-Universidad Del Pacifico	0.5

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Distrito de Buenaventura - Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, desarrollará el presente proceso bajo la modalidad de Convenio Estatal de Contratación Directa con Comunidades Indígenas**,** con fundamento en la siguiente normatividad:

Que el artículo 2 de La Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la 1150 DE 2007” el cual estipula en lo particular:

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del asociado se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el literal l), numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021:

[...] 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

L). Los convenios o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6º preceptúa que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones."

El Decreto 1088 de 1993, regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, reconociendo su naturaleza jurídica como entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Finalmente, el Decreto 252 de 2020, por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993, establece:

"ARTÍCULO 10. Naturaleza de los actos y convenios.

"PARÁGRAFO. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar convenios o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia."

Por lo expuesto, la contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa a través de un Convenio, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

13. FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Distrital de Buenaventura realizará el pago de la siguiente manera: Un primer pago anticipado equivalente al 30%, con la firma del acta de inicio, presentación y entrega del plan de trabajo, que refleje una correcta y pertinente organización de las actividades a desarrollar y cronograma de actividades y un pago final del 70% una vez se haya cumplido con el 100% de las actividades contratadas, el pago parcial y final se realizará siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

APORTE DEL ASOCIADO

El Resguardo Indígena en ***ejercicio constitucional legítimo de su autonomía, derecho mayor y gobierno propio,*** formalizará su aporte técnico, organizativo y social al desarrollo del proyecto. Este consistirá en la disposición, transmisión, transferencia y salvaguarda de sus saberes propios, conocimientos tradicionales, memorias orales y sistemas de derecho propio.

Dicho aporte se estructurará de conformidad con lo establecido en el Decreto 252 de 2020, articulo 10. Parágrafo: ***"En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral".***

14. PLAZO:

El plazo del convenio se estima en UN (1) mes, días calendario y/o hasta agotar presupuesto, los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

15. CONSIDERACIONES FINALES:

La Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil, luego de estudiar las condiciones del mercado, se concluye que la propuesta presentada por el **CABILDO INDÍGENA Y RESGUARDO CHONARA HUENA,** Cumple los requisitos técnicos, legales y económicos, para suscribir Convenio directo con comunidad indígena con la Alcaldía Distrital de Buenaventura para la **APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHONARA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN 202600000010932**, por valor de**: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($106.757.113,29),** respaldados por la Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RES.01.000006, expedida por el área presupuesto de la Alcaldía Distrital.

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura.

APROBACIÓN	Anexos
ELIANA PALACIOS LOPEZ Secretaria (E) de Convivencia para la Sociedad Civil Proyectó: N.C.- Líder de Contratación. Proyectó: A.V.M- Apoyo de Contratación. Revisó: J.R.M.- Asesor Jurídico. Aprobó: E.P.L. -Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil	Propuesta MGA Certificado de Banco Disponibilidad Presupuestal Matriz de riesgo